



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 004 /2012

CHIGUAYANTE, **11 MAYO 2012**

VISTOS: Estos antecedentes; El oficio N° 579 de fecha 08 de mayo 2012, de la Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante, en la cual informa sobre actividades insertas en el programa "Celebración Glorias Navales", entre ellas un desfile Cívico Militar y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de Avenida Los Héroes, desde Avenida Manuel Rodríguez hasta la calle La Marina de Chile, entre las 09:00 y las 14:00 horas, del día Jueves 17 de mayo 2012, para realizar desfile Cívico Militar del programa "Celebración Glorias Navales 2012".

2) La Municipalidad de Chiguayante deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes a los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: p 08/05/12